

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA

Nº Interno: 2480710

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION
RESOLUCIÓN EXENTA N° 86890
28 DIC 2010
Santiago, 17 de Diciembre de 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

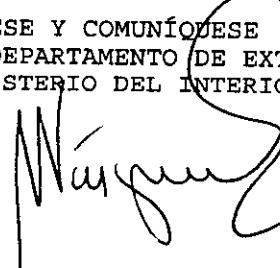
VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°8387 de fecha 06 de Diciembre de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Davis Ulises MADEINA RAFAEL de nacionalidad PERUANA, don Angel Junior RAFAEL PEREZ de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de la Madre Doña Sonia RAFAEL PEREZ, hasta 19.04.2011 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS



CDH/PVS/TA
[721] 17/12/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo